

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6474** *GECOL ADHESIVOS Y REVESTIMIENTOS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*GECOL MORTEROS SUR, S.L.U.*  
*GECOL SILICES, S.L.U.*  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

A los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se anuncia que el Socio Único de Gecol Morteros Sur, S.L.U., esto es, la sociedad Holding Soprema, S.A., el Socio Único de Gecol Silices, S.L.U., esto es, Gecol Adhesivos y Revestimientos, S.L., así como la Junta General de Socios de Gecol Adhesivos y Revestimientos, S.L. (en adelante, las "Sociedades Intervinientes"), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, adoptaron el 17 de octubre de 2023 el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de Gecol Morteros Sur, S.L.U. y Gecol Silices, S.L.U. (en adelante, las "Sociedades Absorbidas"), por parte de Gecol Adhesivos y Revestimientos, S.L. (la "Sociedad Absorbente") las cuales quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación, traspasando en bloque, a título universal, sus patrimonios sociales a favor de la Sociedad Absorbente.

La fusión se realiza tomando como balances de fusión los de las sociedades participantes en la fusión cerrados a 31 de diciembre de 2022, aprobados por los Socios Únicos de Gecol Morteros Sur, S.L.U. y de Gecol Silices, S.L.U., así como por la Junta General de Socios de Gecol Adhesivos y Revestimientos, S.L. La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente, es el 1 de enero de 2023.

Se hace público el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades Intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de las personas a las que hace referencia la normativa, de obtener la información del artículo 39 de la LME.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a socios, acreedores y obligacionistas de las Sociedades Intervinientes en la fusión, de oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, todo ello, en los términos del artículo 44 de la referida LME.

Barcelona, 17 de octubre de 2023.- Alejandro Bernal Vicente, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Gecol Adhesivos y Revestimientos, S.L. (Sociedad Absorbente), Gecol Morteros Sur, S.L.U. y Gecol Silices, S.L.U. (Sociedades Absorbidas).

ID: A230041159-1